ACTA N° 259

FECHA: Bogotá, Octubre 07 del 2024

HORA: 6:40 pm.

LUGAR: Cuidado Transitorio Samper Mendoza.

TEMA: Espacio restaurativo de 4 días fuera de la unidad operativa por falta grave al pacto de convivencia por la persona mayor Carlos Julio Méndez Colorado.

ASISTENTES: Diana Pineda (Psicóloga), Rafael Rodríguez (Psicólogo) Hernando Ortiz (Educador físico) y personas mayores testigos.

ORDEN DEL DÍA:

- Incumplimiento al pacto de convivencia.
- Información y sensibilización.
- Levantamiento de acta.

DESARROLLO:

Siendo las 6:30 pm la persona mayor Carlos Julio Méndez se dirige a la psicóloga Diana Pineda a indicarle que en horas de la mañana se le había quedado una hoja la cual contenía unos precios, y de la misma manera refiere indica que le habían dicho que esta hoja estaba sobre uno de los escritorios de la oficina de profesionales, la psicóloga se dirige a la oficina en busca de esta, pero no la encuentra, por lo tanto se le indica al señor Carlos que esta hoja no estaba, pero el muestra malestar y contesta: *"Raro no es eso, ustedes acá se quedan hasta con un hueco".* La psicóloga Diana Pineda abandona la conversación y se dirige a brindar acompañamiento al comedor, pero el señor Carlos Méndez continuo alterado, lo que conllevo a que dañara una parte de la decoración que el equipo interdisciplinar había puesto para celebrar el mes de Halloween.

Scanned with CamScanner

La psicóloga Diana Pineda lo aborda con el fin de indicarle que la acción que esta realizando es falta al pacto de convivencia, pero el señor Carlos no logra regular sus emociones lo que conlleva a que utilice un vocabulario soez y en voz alta indicando: *"Usted y su marica pacto de convivencia, que fastidio usted, además no entiendo para que ponen esas maricadas de decoración, se nota que no aprendieron nada en esa universidad y tienen que venir acá a perder el tiempo con estas estupideces de decoraciones y robarse el sueldo ".* Y aprovechando que la psicóloga se encontraba al lado de la persona mayor José Francisco Acosta, el señor Carlos Méndez refiere: *"Usted mejor dedíquese a estar pendiente de ese homosexual, a ustedes acá lo que les gusta es cuidar maricas homosexuales"* esto con el fin de ofender al señor Francisco Acosta ya que él pertenece a la comunidad LGTBI.

La psicóloga Diana Pineda le indica al señor Carlos Méndez que discriminar y no respetar las personas de la comunidad LGTBI es una falta grave al pacto de convivencia, lo que le generaría 4 días de espacio restaurativo fuera de la unidad operativa, pero dicho comentario altera más al señor Carlos Méndez y continua manifestando en voz alta: *"Ahora me va a sacar por ponerle un título a este homosexual, y a mí no me diga que no grite, porque yo hablo como se me dé la gana y además para nadie es un secreto que este man es un maricon homosexual".* Evidenciando que el señor José Francisco no responde nada a dicho comentario y se retira del lugar.

La psicóloga Diana Pineda se retira del espacio ya que se evidencia que el señor Carlos continuo mostrando dificultada para regular sus emociones. Pero la persona mayor se dirige hacia la oficina de profesionales lugar donde se encontraba la psicóloga Diana Pineda revisando el pacto de convivencia y en voz con tono bastante elevado le indica: *"Haga lo que se le dé la gana, pero le juro que yo mismo me encargare de sacarla como un perro de este lugar, yo hare que usted y ese homosexual se tengan que limpiar con su pacto de convivencia".*

Scanned with CamScanner

El profesional de deportes Hernando Ortiz interviene con el fin de exigirle respeto por la profesional en psicología, pero el señor Carlos le indica: *"Usted cállese que la conversación no es con usted, o también quiere entrar en la colada de los que van a salir de acá, o también me va a salir con el cuento del tal pacto de convivencia."*

Dicha situación altera la convivencia de las demás personas mayores los cuales le exigen respeto para con las personas de talento humano, entre estos algunos indicando que el señor Carlos en repetidas ocasiones ha sido grosero y amenazante con ellos.

Después de revisar el pacto de convivencia se evidencia que entre las faltas graves tenemos:

- Agresión verbal y/o amenaza contra los actores de la unidad operativa.
- El respeto hacia las personas mayores, basa en principios éticos y sociales ampliamente aceptados, y se debe entender como un principio fundamental que debe extenderse a todos, incluyendo a aquellos que pertenecen a la comunidad LGTBI y a las comunidades afrodescendientes.

Esto generándole al señor Carlos Méndez tener un espacio restaurativo de 4 días fuera de la unidad operativa, dado que como se mencionó anteriormente fueron faltas graves al pacto de convivencia alterando la convivencia al interior de la unidad.
Persona mayor quien se niega a firmar el acta, por lo tanto firman testigos que presenciaron la situación anteriormente descrita.



Scanned with CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hernando Orta B	Ed. Físico	CT. A. Samper Mendoza	
Rafael Rodríguez	Psicólogo	CT. Samper Mendoza	
Jose Francisco Acosta	Persona mayor testigo		
Rosa Bentería	Persona mayor testigo		ROSA E. R.
Diana Ximena Pineda	Psicologa	CT Samper Mendoza	Diana Pineda

Anexos:

Elaboró: Diana Pineda

Scanned with CamScanner